

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.379/2012

Por Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, en sesión celebrada en fecha ocho de mayo de dos mil nueve, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad ARI SUNC 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, situada junto a la carretera N-331, redactado a instancia de parte y promovido por Dña. Carmen Perea Romero en nombre y representación de los propietarios de la zona. Una vez

que se ha procedido al depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, remitiendo el citado instrumento de planeamiento, en cuanto al contenido de las normas urbanísticas a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Iznájar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, 19 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.